



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>OFICINA DE SECRETARIA GENERAL</b>													
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27806, Art. 7 (03/08/2002) - D.S. N° 072-2003-PCM (13/08/2003) - Decreto Legislativo N° 1353, Prim. Dispos. Complem. (10/11/2016) - Fe de Erratas del Dec. Leg. 1353 (12/01/2017) - Decreto Leislativo N° 1416 (13/09/2018)	1	Solicitud, según formato  <b>Nota 1:</b> El Costo de la reproduccion o copia de la informacion es de S/. 0.20 y sera cancelada por el interesado previo pronunciamiento favorable de la Municipalidad.  <b>Nota 2:</b> El Costo de reproduccion de la informacion de manera digital en CD es de S/. 4.00 (cuatro) y sera cancelada por el interesado, solo en los casos que la informacion se encuentre de manera virtual previo pronunciamiento favorable de la Municipalidad.		Gratuito			X	10 (Diez) días hábiles	Tramite Documentario	Funcionario Designado o Funcionario competente	Funcionario Designado o Funcionario competente  15 días hábiles para presentar el recurso de apelación.  30 días hábiles para resolver el recurso	Tribunal de Acceso a la información del Ministerio de Justicia  15 días hábiles para presentar el recurso  10 días hábiles para resolver el recurso
2	CONSTANCIA DE EXPEDIENTE EN TRAMITE O EN ARCHIVO GENERAL  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art.118 y 121 (25.01.19)	1	Solicitud, dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos, numero de DNI domicilio real, numero y fecha del recibo de pago por derecho de tramite.  2	Pago derecho de tramite	0.214	9.00		X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Secretaria General	Secretaria General  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
3	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA (POR FOLIO)  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art.121, 138 (25.01.19)	1	Solicitud, dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos, numero de DNI, domicilio real, numero y fecha del recibo de pago por derecho de tramite.  2	Pago de derecho de tramite	0.119	5.00		X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Secretaria General	Secretaria General  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN (Valido para todas la Unidades Organicas)  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 124 y 169 (25.01.19)	1	Solicitud, dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos, numero de DNI y domicilio real.  2	Adjuntar copia de documentos sustentatorios  <b>Nota:</b> La queja procede contra los defectos de tramitacion y, en especial los que supongan paralización, infracción de los plazos establecidos legalmente, incumplimiento de los deberes funcionales u omision de tramites que deben ser subsanados antes de la resolucion definitiva del asunto en la instancia respectiva.  <b>Nota:</b> Es de cumplimiento obligatorios los requisitos establecidos en el Art. 124 del D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Gratuito			X	10 (Diez) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de la Unidad Organica Competente	Gerente de la Unidad Organica Competente  15 días hábiles para presentar el recurso de apelación.  30 días hábiles para resolver el recurso	
5	RECURSO DE RECONSIDERACION  <b>Base Legal:</b>	1	Solicitud, dirigida al alcalde, indicando lo siguiente: Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carne de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de repre-					X	30 (Treinta) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de la Unidad Organica Competente	Gerente de la Unidad Organica Competente	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	TUO de la Ley 27444 D.S. N. 004-2019-JUS Art. 124 y 219  <b>PLAZO PARA RECURSO DE RECONSIDERACION</b> 15 días hábiles de notificada la acción de la Administración	<ol style="list-style-type: none"> <li>sentante y de la persona a quien represente.</li> <li>La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.</li> <li>Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.</li> <li>Adjuntar nuevas pruebas</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Es de cumplimiento obligatorio los requisitos establecidos en el Art. 124 del D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General</p>		Gratuito								15 días hábiles para presentar el recurso de apelación.  30 días hábiles para resolver el recurso	
6	RECURSO DE APELACION  <b>Base Legal:</b> TUO de la Ley 27444 D.S. N. 004-2019-JUS Art. 124, 220  <b>PLAZO PARA RECURSO DE APELACION</b> 15 días hábiles de notificada la acción de la Administración	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud, dirigida al alcalde, indicando lo siguiente: Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carne de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente.</li> <li>La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.</li> <li>Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.</li> <li>Adjuntar nuevas pruebas</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Es de cumplimiento obligatorio los requisitos establecidos en el Art. 124 del D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General</p>		Gratuito			X		30 (Treinta) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de la Unidad Orgánica Competente	Gerente de la Unidad Orgánica Competente  15 días hábiles para presentar el recurso de apelación.  30 días hábiles para resolver el recurso	
7	ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 36, 37 y 38 (25.01.19)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud - Declaración Jurada</li> </ol>		Gratuito		X				Tramite Documentario	Gerente de la Unidad Orgánica Competente	Gerente de la Unidad Orgánica Competente  15 días hábiles para presentar el recurso de apelación.  30 días hábiles para resolver el recurso	
8	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRETENCION O RECURSO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art.200 (25.01.19)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud, dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos, número de DNI, domicilio real, número y fecha del recibo de pago por derecho de trámite.</li> <li>Pago de derecho de trámite</li> </ol> <p><b>Nota:</b> El trámite es personalísimo y deberá dejar constancia en el momento de presentarlo. Además el solicitante deberá precisar si formula desestimiento del procedimiento o la pretensión.</p>		0.190	8.00		X		05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de la Unidad Orgánica Competente	Gerente de la Unidad Orgánica Competente  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b> <b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIOS</b></p>													
1	MATRIMONIO CIVIL	<p><b>A Mayores de Edad:</b> 1 Apertura del Pliego Matrimonial: a. Certificado de Salud Pre-nupcial, expedido por el Centro de Salud, con vigencia de 30 días. b. Partida de Nacimiento originales de los contrayentes, no más no mas de 03 meses de expedidos.(no transcripcion) c. Declaración Jurada de Domicilio. d. Copia simple del DNI de ambos contrayentes y exhibirlos. e. Dos testigos mayores de edad por cada contrayente que lo conoscan por lo menos 3 años antes: y que no sean familiares hasta 4to. Grado de consanguinidad y 2do. De afinidad. f. Copia simple del DNI de los testigos. g. En caso de vivir en otro distrito, adjuntar Certificado de Soltería del lugar de origen. h. Publicación por un día del Edicto Matrimonial en un Diario Local y constancia de publicación distrital si fuera el caso.</p> <p><b>B Entre menores de edad (o uno de ellos con mayor):</b> Además de los requisitos señalados adjuntar: 1 Consentimiento expreso de sus padres 2 Autorización Notarial de padres o Juez de familia.</p> <p><b>C Divorciados:</b> Además de los requisitos señalados adjuntar: 1 Partida de Matrimonio con la anotación del acta de divorcio. del vínculo matrimonial, actualizada. 2 Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores. 3 Copia certificada de sentencia, escritura publica o Resolucion de Alcaldía.</p> <p><b>D Viudos:</b> Además de los requisitos señalados adjuntar: 1 Copia certificada de la partida de matrimonio anterior y copia certificada de la partida de defuncion del primer conyugue. 2 Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores. 3 Copia certificada del inventario judicial con la intervención del Ministerio Público de los bienes que este administrando y que pertenescan a sus hijos menores de edad, o declaración jurada simple de no tener hijos bajo su patria potestad o de que éstos no tienen bienes</p> <p><b>E Extranjeros:</b> Además de los requisitos señalados adjuntar: 1 Partida de Nacimiento del pretendiente extranjero con traducción oficial en caso de ser idioma distinto al español y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o apostillada, según convenio de la Haya. 2 Certificado de soltería o videz o partida de matrimonio con la anotación de la disolución del vínculo matrimonial por viudez, divorcio, etc. con traducción oficial en caso de ser idioma distinto al español y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o apostillada, según convenio de la Haya. 3 Copia del Pasaporte o carnet de extranjería.</p> <p><b>F Por Poder:</b></p>						X	15 (Quince) Días Hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>Además de los requisitos señalados adjuntar:</p> <p>1 Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos o poder otorgado ante el Cónsul del Perú visado por Relaciones Exteriores o inscrito en Registros Públicos.</p> <p>2 Copia simple del DNI del apoderado</p> <p>G Pago por derecho de celebración, según corresponda:</p> <p>A. En el Local Municipal en horario de trabajo 2.262 95.00</p> <p>B. En el Local Municipal fuera del horario de trabajo 3.360 141.10</p> <p>C. Fuera del Local, Fuera del horario dentro de La Joya 4.098 172.10</p> <p>D. Fuera del Local, Fuera del horario fuera de La Joya con Autorización del RENIEC 4.810 202.00</p> <p>E. Celebrado por el Alcalde en el Local Municipal. 8.952 376.00</p>											
2	<p>POSTERGACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO, RETIRO O ANULACIÓN DEL PARTE MATRIMONIAL.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Dec. Leg. N° 295, Código Civil (25.07.84), Art. 258</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerio</p> <p>2 Pago por derecho de trámite:</p>		0.786	33.00	X			08 (Ocho) días hábiles	Registro Civil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC
3	<p>COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO, O DEFUNCIÓN, O MATRIMONIO</p> <p><b>Base Legal:</b> - D.S. N° 015-98-PCM (25/04/98), Art 62.</p>	<p>1 Pago por derecho de trámite:</p>		0.240	10.10		X		01 (un) día hábil	Registro Civil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC
4	<p>CONSTANCIA DE SOLTERIA O VIUDEZ</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y estado Civil, (11/07/95), Art. 7 inc. c y 44°</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerio</p> <p>2 Declaración Jurada indicando Numero de DNI</p> <p>3 En caso de representación, poder por documento público o privado con firma legalizada notarialmente y una copia fedateada del DNI del representante.</p> <p>4 Declaración Jurada de no haber contraído matrimonio.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite:</p>	Solicitud	0.786	33.00		X		05 (Cinco) días hábiles	Registro Civil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC
5	<p>DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Dec. Leg. N° 295, Código Civil (25.07.84), Art. 252</p>	<p>1 Solicitud fundamentada, suscrita por ambos pretendientes, indicando causa razonables de la dispensa.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite:</p>	Solicitud	0.833	35.00		X		10 (Diez) días hábiles	Registro Civil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
												resolver el recurso	
6	INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497(12/07/95), Art. 7 inciso b. - D.S. Nº 015-98- PCM (25/04/98), Art. 48	1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerios. 2 Partida de matrimonio original legalizada por el Cónsul Peruano más cercano al lugar de origen y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima u oficina descentralizada, traducida oficialmente al español, en caso que el acta haya sido emitida en idioma distinto. 3 Copia del pasaporte que acredite fecha de ingreso al territorio nacional dentro de los 90 días siguientes de su ingreso definitivo al país. 4 Partida de divorcio original, según corresponda 5 Pago por derecho de trámite:	Solicitud	1.193	50.10			X	08 (Ocho) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
7	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA (Cuando el error u omisión no es atribuible al Registrador)  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 015-98-PCM (25/04/98), Arts. Del 71 al 76 y 98 incisos b. - R.J. Nº 023-96-PCM (11/04/96), Art. 1. - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva Nº415-GRC/032 (09/08/2017)	1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerios. 2 Declaración Jurada indicando No del DNI. 3 Medios probatorios en original. (*) 4 Publicación en el diario encargado de avisos judiciales.  <b>Nota:</b> (*) Partida de nacimiento o bautizo para los nacidos antes del 14/11/1936, original y actualizada, si es de bautizo con Vo Bo del Notario Eclesiástico.			Gratuito			X	20 (Veinte) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
8	REPOSICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29312 (06/01/09), Art. 7. - Resol. Jefatural Nº 812-2009 JNAC,RENIEC (04/12/09),  - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva Nº415-GRC/032 (09/08/2017)	1 Solicitud dirigida a la autoridad municipal competente para resolver. 2 Copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción u otro documento que señala la Directiva N0 415-CRG 3 Declaración jurada del ciudadano afectado, corroborada por dos (02) testigos (con exhibición del DNI) en caso no se cuente con el requisito indicado en el numeral 2.			Gratuito			X	10 (Diez) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
9	RECTIFICACIÓN DE PARTIDA POR MANDATO JUDICIAL O NOTARIAL.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497(12/07/95).Art. 7. - D.S. Nº 015-98-PCM., (29/04/98), Art. 65, 68 y 70. - Ley Nº 26662 (20/09/96), Art. 1 y 15. - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva Nº415-GRC/032 (09/08/2017)	1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada del juez competente, según corresponda. 2 Oficio y Escritura Pública Notarial, según corresponda 3 Pago por derecho de trámite; * Judicial * Notarial  <b>Nota:</b> La expedición sera según fecha de oficio menor o igual a 15 días para su expedición.		1.517	Gratuito 63.70			X	10 (Diez) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
10	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO O DEFUNCIÓN ORDINARIA  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497 Art. 44 (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98 PCM Art. 49 y 55 (25/04/1998) - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva Nº415-GRC/032	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO ORDINARIA: 1 Presencia de lo padres con sus DNI o abuelos maternos o paternos o hermanos (as) mayores o tíos (as) o cualquier otro familiar (solo en caso de imposibilidad comprobada, muerte o desconocimiento de los padres). 2 Mostrar ante el Registrador el DNI del padre o la madre o de ambos o de las personas que conforme al numeral anterior solicitan la ins-			Gratuito			X		Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC  15 días hábiles para presentar el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	(09/08/2017)	<p>cripción.</p> <p>3 Certificado de nacido vivo expedido por el medico, obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado, o constancia otorgado por persona autorizada por el Ministerio de Salud, de haber atendido o constatado el parto.</p> <p>INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN:</p> <p>1 Certificado médico original de defunción expedido por profesional competente, con sello y firma.</p> <p>2 DNI original del fallecido o certificado de inscripción, expedido por el RENIEC.</p> <p>3 Declarante exhibir su DNI.</p> <p>4 Parte policial, en caso de muerte violenta.</p> <p>5 Protocolo de necropsia en caso de muerte violenta.</p> <p>6 Oficio del Juzgado, en caso de mandato judicial.</p>										30 días hábiles para resolver el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>													
11	<p>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE MENORES DE EDAD QUE SEAN HIJOS DE PERUANOS Y NACIDOS EN EL EXTRANJERO (INSCRIPCIÓN ORDINARIA O EXTEMPORANEA SEGÚN SEA EL CASO)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995) - D.S. N° 015-98 PCM Art. 49 y 55 (25/04/1998)</p>	<p>1 Certificado medico de nacimiento expedido por la autoridad competente del pais donde ocurrio el suceso vital (Certificado de recién nacido) vizado por el Consul peruano en el lugar de origen y legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores o vizado Convenio de la Apostilla de la Haya Traducción oficial si estuviera en idioma extranjero.</p> <p>2 Partida de Nacimiento original del pais donde ocurrio el nacimiento vizado por el Consul Peruano en el lugar de origen y legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores o vizado Convenio de la Apostilla de la Haya Traducción oficial si estuviera en idioma extranjero.</p> <p>3 Presencia de los padres individuales o conjuntamente con su DNI original vigente actualizado con la direccion que corresponda a la jurisdiccion de la Municipalidad.</p> <p>4 Acompañar partida de matrimonio si fuera el caso, visado por el Consul Peruano en el lugar de origen y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o vizado convenio de la Apostilla de la Haya Traducción oficial si estuviera en idioma extranjero.</p> <p>5 Otros documentos que sean necesarios para sustentar la inscripcion correspondiente.</p>		Gratuito			X	03 (Tres) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
12	<p>INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO DE MENORES Y/O MAYORES DE EDAD</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497 (12/07/95), Art 46 al 50. - D.S. N° 015-98 PCM, Regl. de inscripciones del RENIEC (25/04/98), Arts. 25, 26 y 27. - Ley N° 29462 (28/11/09), Art. 3 y 26.</p>	<p>PARA MENORES DE EDAD:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerio, indicando los datos para la identificación del menor y acreditando su parentesco con el menor, según formato otorgado.</p> <p>2 Los padres tutores, guardadores, hermanos mayores de edad o quienes ejerzan su tenencia y soliciten su inscripción, mostrarán sus DNI ante el registrador.</p> <p>3 Certificado de Nacido Vivo o partida de bautismo o certificado de matrícula escolar con mención de los grados cursados o declaración de dos personas en presencia del registrador.</p> <p>4 Constancia de no inscripción de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de Registro de Estado Civil de la jurisdicción territorial del domicilio o lugar de nacimiento, en caso de nacidos fuera del distrito.</p>		Gratuito			X	08 (Ocho) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENIEC	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		PARA MAYORES DE EDAD: 1 Declaración de consentimiento escrito del interesado en presencia del registrador civil, según formato otorgado. 2 Los testigos ante el Registrador mostrarán sus DNI. 3 Constancia de no inscripción de nacimiento de acuerdo al lugar en que ha nacido. 4 Copia de la partida de bautismo o certificado de estudios.			Gratuito									
13	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DE MENORES O MAYORES DE EDAD (Primera partida es gratuita) <b>Base Legal:</b> - Dec. Leg. 295, Código Civil (25/07/84), Art. 379. - D.S. N° 015-98 PCM (25/04/1998), Art.3, inc.u. - Ley N° 26981 y su Reglamento - R.S.N°49-2017/SGEN/RENEC, Directiva N°415-GRC/032 (09/08/2017)	1 Oficio del Juzgado correspondiente, o MIMP, o Notaría Pública. 2 Resolución Judicial firme del Juzgado Especializado, de acuerdo al caso, o Resolución Administrativa de MIMDES (menor de edad) o Escritura Pública Notarial (sólo mayor de edad capaz)			Gratuito		X		10 (Diez) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	RENEC	
14	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD, <b>Base Legal:</b> - Dec. Leg. 295, Código Civil (25/07/84) Art. 387 al 394. - Ley N° 26497 (12/07/1995), Art. 44 y 47. - D.S. N° 015-98 PCM(25/04/1998), Art. 3 inc, i y 22 inc.b - Ley N° 29032 (05/06/2007), Arts. 2 y 3 - R.S.N°49-2017/SGEN/RENEC, Directiva N°415-GRC/032 (09/08/2017)	1 Solicitud. <u>Via Administrativa</u> * Presencia del declarante con DNI Original y copia simple <u>Via Notarial</u> * Oficio Notarial con menos de 15 días de fecha de expedición * Copiada certificada de escritura pública en partes dobles <u>Via Judicial</u> * Oficio del Juzgado con menos de 15 días de fecha de expedición de sentencia y copia certificada en partes dobles <b>Nota.</b> Cuando el reconocimiento es de mayor de edad, presencia del titular del acta para el correspondiente consentimiento.			Gratuito		X		05 (Cinco) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENEC	
15	PUBLICACIÓN INTERNA DEL EDICTO MATRIMONIAL DE OTRAS MUNICIPALIDADES. <b>Base Legal:</b> - Dec. Leg. 295, Código Civil (25/07/84), Art. 251.	1 Edicto Matrimonial de la Municipalidad correspondiente. 2 Pago por derecho de trámite:		0.598	25.10			X		01 (Un) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENEC
16	INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO <b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497 (12/07/1995), Art. 7 inciso b. - Ley N° 29227(16/05/08), Art. 7. - D.S. N° 009-2008-JUS (13/06/08), Art. 13.	1 <u>Via Judicial</u> * Oficio y copia certificada de la resolución o sentencia que declara la disolución del vínculo matrimonial <u>Via Notarial</u> * Oficio y copia certificada de la escritura pública que declara la disolución del vínculo matrimonial <u>Via Municipal</u> * Oficio y copia certificada de la resolución de alcaldía que declara la disolución del vínculo matrimonial						X		30 (treinta) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENEC



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
		2	Pago por derecho de trámite:			0.836	35.10								
17	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA (Cuando el error u omisión es atribuible al Registrador)  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 015-98-PCM (25/04/98), Arts. Del 71 al 76 y 98 inciso b. - R.J. Nº 023-96-PCM (11/04/96), Art. 1. - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva N°415-GRC/032 (09/08/2017)	1	Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil y Cementerios, indicando el numero de DNI.				Gratuito		X		05 (Cinco) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
18	CERTIFICACIÓN DE PARTIDA O ACTA POR EL ALCALDE  <b>Base Legal:</b> D.S. Nº 015-98-PCM (25/04/1998), Art. 62.	1	Pago por derecho de trámite:			0.429	18.00		X		03 (Tres) días hábiles	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
19	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DE PERUANOS OCURRIDO EN EL EXTRANJERO  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497 Art. 44 (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98 PCM Art. 49 y 55 (25/04/1998) - R.S.Nº49-2017/SGEN/RENIEC, Directiva N°415-GRC/032 (09/08/2017)	1	Partida o Certificado medico de defuncion expedido por la autoridad competente del pais donde ocurrio el suceso vital, visado por Consul peruano en el lugar de origen y legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores o vizado Convenio de la Apostilla de la Haya Traducción oficial si estuviera en idioma extranjero.				Gratuito			X	10 (Diez) habil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
20	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO O DEFUNCIÓN  <b>Base Legal:</b> - D. S. Nº 006-2017-JUS. TUO de la Ley No 27444 Art. No 35 y 36 (20/03/2017)	1	Solicitud				Gratuito		X		15 (Quince) habil	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios	Jefe de Registro Civil y Cementerios  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>															

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)  ORGANIZACIÓN DE VECINOS: Asociación de Pobladores, Asociación de vivienda, Cooperativa de Vivienda, Asociación de Propietarios, Juntas y Comités Vecinales, Comi-	1	Solicitud dirigida al alcalde, con atención a la Gerencia de Desarrollo Social.				Gratuito		X		10 (Diez) días hábiles	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		2	Copia simple del Acta de Constitución													
		3	Copia simple del Estatuto y Acta de su aprobación.													
		4	Copia simple del Acta de Elección del Órgano Directivo.													
		5	Nómina de los miembros del Órgano Directivo.													





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>tés Cívicos, Asentamientos Humanos, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Comités de Gestión de Obras y/o proyectos.</p> <p>ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSS): Clubes de Madres, Comités de vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centro Materno Infantiles.</p> <p>ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA LOCAL: Asociaciones de trabajadores informales, Asociaciones de Mercados, Asociaciones de Artesanos, Asociaciones de Productores, Asociaciones de Transportistas y otros afines.</p> <p>ORGANIZACIONES TEMÁTICAS: Organizaciones de personas con Discapacidad; Adultos Mayores; Educativas, Culturales y Artísticas; Ambientalistas y de Salud; Promoción y Defensa de Derechos Humanos; Gremiales y/o Sindicales; Religiosas; Mujeres y/o género; Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y otros afines.</p> <p>ORGANIZACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES: Municipios escolares, Círculos y Talleres de Lectura, Estudiantiles y otros afines.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003), Art. 84.</p>	<p>6 Declaración Jurada del representante legal, indicando que la organización se encuentra inscrita en la Partida Registral y número de Asiento de Registros Públicos.</p> <p>7 Padrón de miembros de la organización social, debidamente fedateado, en el que se encuentren plenamente identificables: DNI, nombre completo, dirección y firma.</p> <p>8 Plano o croquis de ubicación.</p> <p>9 Declaración Jurada de los miembros del Órgano Directivo, indicando el número del DNI y que tienen domicilio en el distrito de La Joya</p>										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
2	<p>COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CONCILIACIÓN</p> <p><b>Base Legal:</b> - D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (25/01/2019) Art. 124.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, con atención a la DEMUNA, indicando el número del DNI del solicitante y el número del Acta de Conciliación</p>		Gratuito		X		10 (Diez) días hábiles	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
<b>SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>														
3	<p>CONSTANCIA DE ESTAR O NO, INSCRITO EN EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003), Art. 84. - Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche (03/06/2001), Art. 2.</p>	<p>1 PARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PVL: Solicitud, indicando nombres, apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante y/o beneficiario. Asimismo indicar el nombre de la municipalidad a la que va dirigida la constancia.</p> <p>1 PARA CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL PVL: Solicitud, indicando nombres, apellidos, N° de DNI y dirección del beneficiario y/o solicitante.</p>		Gratuito		X		03 (Tres) días hábiles	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
4	<p>INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE</p>	<p>1 Mostrar el DNI original de la madre del beneficiario al servidor encargado de la inscripción.</p>		Gratuito		X		30 (Treinta) días hábiles	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcalde	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003), Art. 84. - Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche (03/06/2001), Art. 6. - Ley N° 27712, Ley que modifica la ley 24470(08/04/02) Art. 01.	2 Mostrar el DNI original y Carnet de vacunas del beneficiario al servidor encargado de la inscripción. 3 Copia simple de documento, según corresponda: * En caso de discapacidad, Carnet del CONADIS o declaración Jurada de estar registrado en CONADIS. * En caso de gestación, tarjeta de control * En caso de adultos mayores, DNI 4 Cosntancia de no estar inscrito en el Programa del Vaso de Leche, en caso de figurar dirección en el DNI en otro distrito.  <b>Nota:</b> La admisión del beneficiario en el Programa del Vaso de Leche dependerá de su prioridad y cobertura.										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

1	CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444(25/01/19) Art. 66.	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Pago por derecho de trámite	0.600	25.20			X		15 (quince) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
2	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444(25/01/19) Art. 138.	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Pago por derecho de trámite	0.333	14.00			X		07 (siete) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
3	COMPENSACIÓN O DEVOLUCIÓN DE PAGO INDEBIDO O EN EXCESO  <b>Base Legal:</b> - D.S.N°133-2013-EF, TUO Código Tributario (22/06/13), Art. 23, 38 al 41	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Copia simple del documento que acredite el pago en exceso u otro para su devolución o compensación.		Gratuito				X	45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
4	EMISION DE DECLARACION JURADA MECANIZADA (AUTOVALUO)	1 Solicitud de la emision mecanizada 2 Pago por derecho de tramite * Por cada hoja adicional S/. 4.00	0.214	9.00			X		07 (siete) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<b>Base Legal:</b> - D.S.Nº156-20004-EF, (15/11/2004),											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
5	INSCRIPCIÓN Y/O CAMBIO DE NOMBRE EN PADRÓN DE CONTRIBUYENTES  <b>Base Legal:</b> - D.S.Nº156-20004-EF, (15/11/2004), Ley No 27972 Art. 70	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 Copia simple de Ficha de SUNARP y/o Escritura de Compra Venta 3 Pago por derecho de trámite		0.548	23.00			X		Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
6	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUYENTE  <b>Base Legal:</b> - D.S.Nº156-2004-EF, (15/11/2004),	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 Pago por derecho de trámite  Nota: No tener deuda pendiente de pago, para el caso de constancia del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.		0.598	25.10					07 (siete) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
7	INAFECCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  <b>Base Legal:</b> - D.S.Nº156-20004-EF, (15/11/2004),	1 Solicitud indicando número de DNI o RUC 2 Declaración Jurada de Inafectación (según formato) 3 Copia simple de título de propiedad u otra prueba instrumental 4 Declaración Jurada indicando número de DNI de representante legal indicando número de partida y asiento donde conste inscrita la misma cuando corresponda			Gratuito			X		45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
8	TRANSFERENCIA DE PAGO EN MATERIA TRIBUTARIA  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF(22/06/13), TUO del Código Tributario, Art. 23, 31, 162, 163.	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Copia simple del documento que acredite el pago en exceso u otro para su devolución o compensación.			Gratuito				X	45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
9	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF(22/06/13), TUO del Código Tributario, Art. 36.	1 Solicitud simple dirigida al alcalde, indicando No de DNI 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Cancelar la cuota inicial del fraccionamiento correspondiente. 4 De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías.			Gratuito				X	07 (siete) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
10	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 133-2013-EF(22/06/13), TUO del Código Tributario, Art. 43.	1 Solicitud indicando el tipo de deuda y período de la prescripción. 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal.		Gratuito			X	45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal
11	RECURSOS IMPUGNATIVO DE CARACTER TRIBUTARIO a) RECLAMACION TRIBUTARIA b) APELACION TRIBUTARIA  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 28165, ley que modifica e incorpora diversos artículos a la ley de procedimiento de ejecución coactiva N° 26979 (10/01/04), Art. 1 - D.S. N° 133-2013-EF(22/06/13), TUO del Código Tributario, Arts. 133, 136-142, 151-152	1 Escrito fundamentado y firmado por el deudor tributario o su sentante legal, indicando el número de resolución u orden de pago impugnada o el número de la solicitud de devolución, en caso de reclamos contra resoluciones fictas denegatorias de devolución. 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Acreditar el pago de la deuda tributaria no reclamada.		Gratuito			X	09 (nueve) meses	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>													
12	DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE PARA PENSIONISTAS (IMPUESTO PREDIAL)  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15/11/04), Art. 19.	1 Solicitud, indicando que su ingreso bruto no es mayor a una UIT y cuenta con un solo inmueble destinado a vivienda o a la sociedad conyugal. 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Copia simple de la última boleta de pago o liquidación de pago. 4 Copia simple resolución o constancia que acredite la condición pensionista, en caso de presentar por primera vez.		Gratuito	X				Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso
13	DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE PARA ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15/11/04), Art. 19. - Ley N° 30490 (21/07/16), primera disposición complementaria. - D.S. N° 401-2016-EF (31/12/2016)	1 Solicitud, indicando que su ingreso bruto no es mayor a una UIT y cuenta con un solo inmueble destinado a vivienda o a la sociedad conyugal. 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Documento que acredite la propiedad del inmueble		Gratuito	X				Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso
14	DESISTIMIENTO DE TRAMITE TRIBUTARIO Y RECURSOS IMPUGNATIVOS	1 Solicitud indicando No de DNI 2 En caso de representación, presentar poder específico en do-					X	30 (treinta) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración	Gerente de Administración		Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Base Legal:</b> - D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Arts. 200 y 201(20/03/2017) - D.S. N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (22/06/2013)	Documento público o privado, legalizado por notario. Para persona jurídica, presentar vigencia de poder.			Gratuito						Tributaria	Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	
15	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS <b>Base Legal:</b> - D.S.N°018-2008-JUS, TUO de la Ley 26979 (06/12/08), Arts. 16.	1 Solicitud dirigida al alcalde con atención a la oficina de Ejecución Coactiva invocando a la causal respectiva.(Indicar No de DNI) 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Adjuntar prueba documental sustentada en el artículo 16 de la Ley 26979		1.350	56.70			X	08 (ocho) días hábiles	Tramite Documentario	Jefe de Ejecución Coactiva		Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso
16	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS <b>Base Legal:</b> - D.S.N°018-2008-JUS, TUO de la Ley 26979 (06/12/08), Art. 31.	1 Solicitud dirigida al alcalde con atención a la oficina de Ejecución Coactiva invocando a la causal respectiva.(Indicar No de DNI) 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Adjuntar prueba documental sustentada en el artículo 31 de la Ley 26979		1.183	49.70			X	15 (Quince) días hábiles	Tramite Documentario	Jefe de Ejecución Coactiva		Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso
17	TERCERÍA DE PROPIEDAD DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 (27/05/2003) - D.S.N°018-2008-JUS, TUO de la Ley 26979 (06/12/08), Arts. 20.	1 Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Oficina de Ejecución Coactiva, adjuntando prueba documentada e invocando a la causal respectiva y anexando documentos de fecha cierta que acredite la titularidad del bien. (Indicar No de DNI) 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Prueba que acredite la causal invocada		1.174	49.30			X	03 (Tres) días hábiles	Tramite Documentario	Jefe de Ejecución Coactiva		Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso
18	TERCERÍA DE PROPIEDAD DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 (27/05/2003) - D.S.N°018-2008-JUS, TUO de la Ley 26979 (06/12/08), Arts. 20.	1 Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Oficina de Ejecución Coactiva, adjuntando prueba documentada e invocando a la causal respectiva y anexando documentos de fecha cierta que acredite la titularidad del bien. (Indicar No de DNI) 2 En caso de representación, poder por documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o por fedatario municipal. 3 Prueba que acredite la causal invocada		1.357	57.00			X	03 (Tres) días hábiles	Tramite Documentario	Jefe de Ejecución Coactiva		
19	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR <b>Base Legal:</b> - D.S.N°018-2008-JUS, TUO de la Ley 26979 (06/12/08), Arts. 16 y 31. - D.S. N° 059-2003, Reglam. De la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (26/05/03)	1 Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Oficina de Ejecución Coactiva, invocando a la causal respectiva. (Indicar No de DNI) 2 Prueba que acredite la causal invocada		1.669	70.10			X	08 (Ocho) días hábiles	Tramite Documentario	Jefe de Ejecución Coactiva		
20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES	1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declara-	Formato de	3.000	126.00			X	04 (Cuatro)	Tramite	Gerente de	Gerente de	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)</p> <p><b>Base Legal:</b> * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05.01.18) Art. 20. * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8.</p>	<p>ración jurada, que incluya:</p> <p>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.</p> <p>* Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 Requisitos Especiales:en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificación</p>						Días Hábiles	Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
21	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p>	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su</p>	<p>Formato de Declaración Jurada para</p>	4.526	190.10			X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p><b>Base Legal:</b>            * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25.            * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8.</p>	<p>número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.            * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:            a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.            b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM            c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.            d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Licencia de Funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificación</p>									<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	
22	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	1	Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería	Formato de Declaración Jurada para Licencia de	14.500	609.00		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>Base Legal:</b>            * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25.            * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8.</p>	<p>de su representante legal.            * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.            2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.            3 Croquis de ubicación            4 Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.            5 Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.            6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.            7 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.            8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.            9 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:            a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.            b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM            c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.            d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura pa-</p>	Funcionamiento								15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		ra otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>													
		<p><b>Nota:</b> No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>											
23	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</b>  <b>Base Legal:</b> * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25. * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8.	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya:            * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.            * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:            a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional corres-</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	38.624	1,622.20		X	10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>pondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b> No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>											
24	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)</p> <p><b>Base Legal:</b> * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25. * D.S. N° 046-2017-PCM, TUPA de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7, 8 y 9.</p>	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	38,262	1,607.00		X		10 (Diez) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la municipalidad durante los</p>											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>b) Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación o deben contar con el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivos de conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>											
25	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE Posterior)</p> <p><b>Base Legal:</b>            * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 20.            * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 3, 6, 7 y 8.</p>	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya:            * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.            * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:            a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud            b) Declaración Jurada de contar con el número de estacio-</p>	<p>Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificación</p>	4.524	190.00		X	04 (Cuatro) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>namientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) La Licencia de Funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>b) No se requiere solicitar una modificación, ampliación o una nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>											
26	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25.</p> <p>* D.S. N° 046-2017-PCM, TUPA de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 3, 6, 7 y 8.</p>	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya:</p> <p>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.</p> <p>* Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de ma-</p>	<p>Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p>	9.764	410.10		X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>nera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documen-</p>											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>tos que fueron presentados a la municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>b) La Licencia de Funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>c) No se requiere solicitar una modificación, ampliación o una nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>											
27	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p><b>Base Legal:</b>            * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25.            * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 3, 6, 7 y 8.</p>	<p>1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya:            * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.            * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:            a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	24.429	1,026.00		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>b) La Licencia de Funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>c) No se requiere solicitar una modificación, ampliación o una nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>											
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>													
28	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA	<p>1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Copia simple del contrato de transferencia. (*)</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de	1.362	57.20	X				Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal:</b> * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 11-A.	<b>Notas:</b> (*) Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio de titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - El procedimiento es el mismo en caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	Funcionamiento								15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
29	<b>CESE DE ACTIVIDADES</b>  <b>Base Legal:</b> * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 12.	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento		Gratuito	X				Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
30	<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>Base Legal:</b> * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 12. * D.S. N° 006-2017-JUS, Art. 122 (20/03/2017) * D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 al 39 (05/08/2007) D. Leg. No 776 Art. 68 (31/12/1993)	1 Solicitud indicando No DNI, declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento. 2 En caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. 3 Denuncia Policial o Declaración Jurada en caso de pérdida o robo 4 Pago por derecho de tramite.							Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	
31	<b>AUTORIZACION PARA REALIZACIÓN DE FIESTAS DE CRUCES, PATRONALES Y RELIGIOSAS</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.03) Art. 87.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante, adjuntando un croquis de ubicación del anuncio. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de defensa Civil, con opinión técnica favorable. 4 Copia simple del contrato de arriendo de baños químicos portátiles, en caso que le local no cuente con servicios higienicos operativos. 5 Declaración jurada del solicitante que asumirá las responsabilidades y/o gastos que fueren correspondientes, en caso se produjeran accidentes, daños u otros; que no producirá ruidos que excedan los límites permisibles en los horarios establecidos.							10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
				1.148	48.20							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
							X					15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		6 Declaración jurada del propietario poseedor o conductor del predio donde se llevará el evento, asumiendo la responsabilidad solidaria en caso se produjeran accidente, daños u otros, así como solventar los gastos que pudieren ocasionarse. 7 Copia simple de la autorización de la SUCAMEC, en caso de uso de fuegos artificiales y sus derivados. 8 Pago por derecho de trámite.		2.367	99.40								
32	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS: PANEL SIMPLE, PANEL MONUMENTAL PANELERA PUBLICITARIA O SIMILARES. (La autorización es por 01 año)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art 79, numeral 3.6.  <b>Nota:</b> 1. Se presentará un expediente por cada anuncio y/o elemento publicitario a solicitar. 2. Las modificaciones de características (dimensión, forma, área, texto, iluminación y otros) en los anuncios publicitarios autorizados originará la realización de un trámite.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante, adjuntando un croquis de ubicación del anuncio. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Declaración jurada del profesional (ingeniero o arquitecto) que certificará que la instalación del elemento de publicidad exterior cumple con todas las características técnicas. 4 Pago por derecho de trámite.  *Derecho de pago por uso del espacio publico es de S/. 30.00 por m2 por lado y por año.		4.302	180.70		X	30 (Treinta) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
33	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS: PANELES UNIPOLARES, VALLAS PUBLICITARIAS, TÓTEM, PÓRTICOS O SIMILARES (La autorización es por 01 año)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art 79, numeral 3.6.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante, adjuntando un croquis de ubicación del anuncio. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Declaración jurada del profesional (ingeniero o arquitecto) que certificará que la instalación del elemento de publicidad exterior cumple con todas las características técnicas. 4 Pago por derecho de trámite.  *Derecho de pago por uso del espacio publico es de S/. 30.00 por m2 por lado y por año.		7.438	312.40		X	30 (Treinta) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
34	AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE BANDEROLA: (BANDEROLA, GIGANTOGRAFÍA O PASACALLE) (Hasta 05 elementos publicitarios)  (La autorización es por 01 año)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art 79, numeral 3.6.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Croquis de ubicación de los lugares donde se colocarán los elementos publicitarios. 4 Pago por derecho de trámite.		4.107	172.50		X	07 (Siete) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
35	AUTORIZACIÓN EVENTUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES O SIMILARES  (La autorización es hasta por 01 mes)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art. 79, num. 3.6 y Art. 83, numeral 3.2.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Croquis de ubicación 4 Pago por Derecho de Trámite		8.571	360.00		X		07 (Siete) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
36	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA JUEGOS RECREATIVOS EN LA VIA PUBLICA  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art 63, numeral 1.1, 3.1 * D.S. N° 006-2017-JUS, Art. 122 (20/03/2017) * D.S. N° 156-2004-EF,(15/11/2004)	1 Solicitud 2 Declaración Jurada de reunir las condiciones de seguridad 3 Croquis de ubicación por área/espacio de ocupación temporal 4 Pago por derecho de trámite		3.352	140.80		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
37	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003), Art 63, numeral 1.1, 3.1 * D.S. N° 006-2017-JUS, Art. 122 (20/03/2017) * D.S. N° 156-2004-EF,(15/11/2004) *D.L. N° 1246 Art. 4, 1272	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante, adjuntando un croquis de ubicación del anuncio. 2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción del representante legal, en caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3 Fotografía con fotomontaje de publicidad exterior que permita visualizar el Arte y Diseño del anuncio con sus dimensiones, colores, características, ubicación y entorno. 4 Pago por derecho de trámite.  <b>En Propiedad Privada - Fachadas.</b> * Panel opaco y letras sueltas * Opaco adosado * Opaco banderiforme * Luminoso adosado * Luminoso banderiforme		1.321	55.50		X		30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
38	AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE BAMBALINAS  (Vigencia hasta 10 días)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003) * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante. 2 Copia del texto del anuncio y croquis de ubicación del lugar donde se colocarán. 3 Pago por derecho de trámite.		2.090	87.80		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
39	AUTORIZACIÓN PARA PERIFONEO  (Vigencia hasta 10 días; horario 6.00 a 18.00 horas)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, 2 Pago por Derecho de Trámite		0.619	26.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003) * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
40	AUTORIZACIÓN DE USO DE VIA PÚBLICA ZONAS AUJUTORIZADAS (AMBULANTES REGULADOS)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 (27/05/2003) * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444 * D.S. N° 156-2004-EF, (15/11/2004)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI, y domicilio real del solicitante. 2 Pago por derecho de trámite.		0.933	39.20		X	03 (Tres) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL**

1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (Siempre que constituya la única edificación en el lote)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54, 1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 5.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato. 5.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas 6 Pago por derecho de trámite  <b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad. (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.	FUE (Anexo II)			X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
---	---	---	----------------	--	--	---	--	--	----------------------	--	---	--



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA:</p> <p>A. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, si la edificación original cuenta con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.</p> <p>B. REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</li> <li>- D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).</li> <li>- D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</li> </ul> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE.</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> <li>Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</li> </ol> <p><b>6 Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato.</li> <li>6.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas; o que se diferencien la edificación existente de las áreas y elementos remodelados, para el caso de Remodelación de Vivienda Unifamiliar.</li> </ol> <p><b>7 Pago por derecho de trámite</b></p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</li> <li>Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</li> <li>Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad.</li> <li>Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</li> </ol>	FUE (Anexo II)	3.571	150.00	X				Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
3	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA: AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES, según lo establecido en la Norma Técnica G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</li> <li>- D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE.</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> </ol>	FUE (Anexo II)			X				Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p>- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p>5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad Archicad) la siguiente documentación: 7.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato. 7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.</p> <p>8 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>(c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad.</p> <p>(d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
4	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</p> <p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p>- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f)</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad Archicad) la siguiente documentación: 6.1 Plano de ubicación. 6.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).</p>	FUE (Anexo II)			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
				3.571	150.00							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	del numeral 2 del Art. 3 de la Ley. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes. Trámite dicha licencia bajo la modalidad "B"	7	en los que se diferencien la edificación existente de las áreas y elementos remodelados. <b>Pago por derecho de trámite</b>  <b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (c) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.										
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De vivienda unifamiliar de más de 20 m., siempre en que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común de acuerdo con la legislación vigente).  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámite dicha licencia bajo la modalidad "B".	1	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (Autocad o Archicad), lo siguiente: 5.1 Pano de ubicación y localización, según formato 5.2 Panos de especialización que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 6 Pago por derecho de trámite	FUE (Anexo II)			X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA DEMOLICIÓN TOTAL (De edificaciones menores de 03 pisos de altura, que no	1	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)	FUE (Anexo II)			X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).</li> <li>- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</li> </ul> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Declaración Jurada del solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales de lo siguiente: 7.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler. 7.3 Carta de seguridad de obra, firmada por Ingeniero Civil. 7.4 Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un Ingeniero Civil.</p> <p>8 Pago por derecho de trámite</p>										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
				3.571	150.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
7	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. (Con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato.</p>	FUE (Anexo II)			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	5.2 Memoria descriptiva. Pago por derecho de trámite		4.762	200.00								
8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrador y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y en archivo digital (Autocad o Archicad) lo siguiente: 5.1 Plano de Ubicación y Localización 5.2 Plano Perimétrico. 5.3 Descripción general del proyecto. 6 Pago por derecho de trámite	FUE (Anexo II)	4.762	200.00	X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administra-	FUE				X		15 (Quince) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							Positivo						Negativo					
	<p>QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR. (No mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2. de área construida)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p>do y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, adjuntando las correspondientes Memorias Descriptivas por cada especialidad. 5.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañando de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 5.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790, en caso de proyectos multifamiliares. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (c) Los planos exigidos en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (autocad o Archicad) (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	(Anexo II)							Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso					
10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"	<b>Requisitos Comunes:</b>										X		15 (Quince)	Tramite	Gerente de	Gerente de	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	<p>PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f)</p>	<p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Panos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (c) Los planos exigidos en el requisito 5.1 y 5.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad) (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	FUE (Anexo II)						Días Hábiles	Documentario	Infraestructura Desarrollo Urbano	Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
11	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde</p>	FUE (Anexo II)					X		15 (Quince) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>Notas:</b></p> <p>a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.</p> <p>b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<p>se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.</p> <p>5.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>5.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>8 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>9 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>10 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(c) Los planos exigidos en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o archi cad)</p> <p>(d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA	<b>Requisitos Comunes:</b>											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	<p>DEMOLICIÓN PARCIAL Y DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS (Siempre que no requiera el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.</p> <p>b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> <li><b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1. Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2. Planos de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</li> <li>Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 - RNE y demás normas de la materia.</li> <li>Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.</li> <li>En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</li> <li>Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</li> <li>Pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(c) Los planos exigidos en el requisito 5.1 y 5.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad)</p> <p>(d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	FUE (Anexo II)	9.524	400.00				Días Hábiles	Documentario	Infraestructura Desarrollo Urbano	Infraestructura Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administra-</li> </ol>	FUE			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Alcalde	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR. (No mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2. de área construida)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p>do y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, con firma y sello de cada Revisor Urbano, lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 5.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 5.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>8 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p>	(Anexo II)							Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
				9.524	400.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad). (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda. 6 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro. 7 Pago por derecho de trámite  <b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Los planos exigidos en el requisito 5.1 y 5.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad) (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos	FUE (Anexo II)			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		(02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)  <b>Notas:</b> a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación. b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. 5.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 5.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 7 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente 8 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda. 9 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este	FUE (Anexo II)			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>10 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>11 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b>            (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.            (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.            (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.            (d) Los planos exigidos en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad).            (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>		7.143	300.00								
16	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS (Siempre que no requiera el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b>            - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).            - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017)            - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).            - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>Notas:</b></p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b>            Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:            5.1. Plano de ubicación y localización, según formato.            5.2. Planos de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</p> <p>6 Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 - RNE y demás normas de la materia.</p> <p>7 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.</p>	FUE (Anexo II)			X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>a)</b> La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.</p> <p><b>b)</b> No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<p>8 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>9 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>10 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>11 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b>            (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.            (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.            (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.            (d) Los planos exigidos en el requisito 5.1 y 5.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad)            (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
17	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA:</p> <p>A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, no mayores a 05 pisos y tenga un máximo de 3,000 m2. de área techada.</p> <p>B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D"</p> <p>C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.</p> <p>D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES,</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b>            Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:            5.1 Plano de ubicación y localización, según formato.            5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),</p>	FUE (Anexo II)				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles)	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVA-	<p>estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>5.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>5.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7 Certificación Ambiental elaborado por de la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial elaborado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>9 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>10 Plano de Seguridad y Evacuación, y Memoria Descriptiva, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>11 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos firmados por el propietario o administrado.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad)</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p> <p>e) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p>		19.048	800.00								
		<b>Requisitos comunes</b>					X	25 (Veinticinco)	Tramite	Gerente de	Gerente de	Alcalde	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>LUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.</p> <p>(Incluye en esta modalidad las ampliaciones, remodelaciones y puesta en valor histórico)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> <li><b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Plano de ubicación y localización, según formato</li> <li>5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</li> <li>- Plano de la edificación resultante.</li> <li>- Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</li> </ul> </li> <li>5.3 Planos de estructura que diferencien los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</li> <li>5.4 Planos de instalaciones, que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</li> <li>5.5 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li> </ol> </li> <li>Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRD.</li> <li>Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</li> <li>Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</li> <li>Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</li> <li>Certificado de Factibilidad de Servicios.</li> <li>Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li> <li>Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día</li> </ol>	FUE (Anexo II)						Días Hábiles	Documentario	Infraestructura Desarrollo Urbano	Infraestructura Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>13 De tratarse de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitarán los requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30° y 31° de la Norma A.140 del RNE.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, presentar los planos en archivo digital (Autocad o Archicad)</p> <p>d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>		19.048	800.00								
19	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (Con 5 o más pisos del altura o que requieran el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato 5.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 5.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>6 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del</p>	FUE (Anexo II)				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>RNE y demás normas de la materia.</p> <p><b>7 En caso de uso de explosivos, presentar:</b></p> <p>7.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda.</p> <p>7.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>9 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>10 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2 y 5.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocada o Archicad)</p> <p>d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
20	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA:</p> <p>A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, no mayores a 05 pisos y tenga un máximo de 3,000 m2. de área techada.</p> <p>B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D"</p> <p>C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:</p>	FUE (Anexo II)			X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con máximo de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA MERCADOS, que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>F. LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>G. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).                      - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)                      - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017)                      - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts. 14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p>5.1 Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>5.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>5.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7 Certificación Ambiental elaborado por de la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial elaborado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>9 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>12 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>13 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b>                      a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.                      b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.                      c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.                      d) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 5.1, 5.2 y 5.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad)                      e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares,</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
21	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA. (Incluye en esta modalidad las ampliaciones, remodelaciones y puesta en valor histórico)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) - D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> <li><b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. - tauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 5.3 Planos de estructura que diferencien los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 5.4 Planos de instalaciones, que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 5.5 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 7 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente. 8 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente. 9 Certificado de Factibilidad de Servicios. 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales</li> </ol>	FUE (Anexo II)			X				Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>12 De tratarse de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitarán los requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30° y 31° de la Norma A.140 del RNE.</p> <p>13 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>14 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b>            a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.            b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.            c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.            d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, presentar los planos en archivo digital (Autocad ó Archicad)            e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>		19.048	800.00								
22	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA DEMOLICIONES PARCIALES O DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (Con 5 o más pisos del altura o que requieran el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b>            - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).            - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)            - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b>            Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:            5.1 Plano de ubicación y localización, según formato            5.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edifica-</p>	FUE (Anexo II)			X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)	<p>ción a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>5.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>6 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>7 <b>En caso de uso de explosivos, presentar:</b></p> <p>7.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda.</p> <p>7.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>9 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>10 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2 y 5.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad)</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>												
23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D" CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA:  A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho</p>	FUE (Anexo II)					X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde

15 días hábiles para 15 días hábiles para



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).                      - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017)                      - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 (15/05/2017)</p>	<p>a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente:                      5.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.                      5.3 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.                      5.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda.</p> <p>7 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>9 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>10 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>11 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b>                      a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.                      c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2 y 5.3 presentar dichos planos en archivo digital (CD ó DVD)</p>									<p>presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA:  A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.  B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.  C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.  D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.  E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 y 61.3 (15/05/2017)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones sanitarias, Electricas y otras, de ser el caso, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente. - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 5.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 5.4 Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas y otras que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 5.5 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones	FUE (Anexo II)				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>7 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</p> <p>9 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>10 Certificado de factibilidad de Servicios.</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>13 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>14 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p>21.429      900.00</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad)</p> <p>d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVI-	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administra-</p>	FUE			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>SORES URBANOS, PARA:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 (15/05/2017)</li> <li>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</li> </ul>	<p>do y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 5.3 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 5.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda.</p> <p>7 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.</p> <p>9 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEFPRED.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>11 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b> a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p>	(Anexo II)							Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2 y 5.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocada o Archicad)</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
26	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 y 61.3 (15/05/2017)</li> <li>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrador y por los profesionales responsables. (03 juegos originales)</li> <li>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</li> <li>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</li> <li>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</li> <li>5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones sanitarias, Electricas y otras, de ser el caso, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente. - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 5.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 5.4 Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas y otras que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</li> </ol>	FUE (Anexo II)			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>5.5 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>7 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</p> <p>8 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</p> <p>9 Certificado de factibilidad de Servicios.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>11 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>12 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>13 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p>14 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>15 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad).</p>		21.429	900.00								





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente llenado y suscrito, dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
27	MODIFICACIÓN DE PROYECTO ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES "B" "C" y "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.1 (15/05/2017)	1 Solicitud debidamente suscrito por el administrado. 2 Documentación técnica exigida para las modalidades "B", "C" y "D", y que sean materia de la modificación propuesta. 3 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC, según sea el caso. 4 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "B" - Modalidad "C" y "D"	FUE	5.238 14.326	220.00 601.70		X		15 (Quince) Días Hábiles (Mod. "B")  25 (Veinticinco) Días Hábiles (Mod. "C" y "D")	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
28	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "A" (Con modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.2 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "A" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda. 3 Pago por derecho de trámite.	FUE	2.643	111.00		X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
29	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "B" (Con modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.6 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "B" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda. 3 Certificado de Factibilidad de Servicios, de corresponder. 4 Pago por derecho de trámite.	FUE	4.536	190.50		X		15 (Quince) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
30	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO POR COMISIÓN TÉCNICA, MODALIDAD "C" y "D" (Con modificaciones sustanciales)	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-	FUE (Anexo II)				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.7 (15/05/2017)	2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC, según sea el caso. 3 Documentos exigidos para las modalidades "C" y "D" que sean materia de la modificación propuesta. 4 Planos del proyecto modificado, por triplicado. 5 Certificado de Factibilidad de Servicios, de corresponder. 6 Pago por derecho de trámite.		11.669	490.10							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
31	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 70.2 (15/05/2017)	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito por el administrado, y por triplicado. 2 De no ser el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de arquitectura de la licencia respectiva, por triplicado. 5 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "A" y "B" - Modalidad "C" y "D"  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario y los profesionales que intervienen.	Anexo "C" del FUE (Anexo VII)	3.388 5.502	142.30 231.10		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
32	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (Para las modalidades: "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 71 (15/05/2017)	1 FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o constataador, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Memoria Descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.	FUE- Anexo XX				X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		7	Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D".  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.										
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b></p>													
33	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON MODIFICACIONES NO SUS-TANCIALES (Para las modalidades "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 71 (15/05/2017)	1	FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada (Anexo XX), debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador.	FUE- Anexo XX			X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar.									15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		4	Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o constataador, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia, según FUE.										
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.										
		6	Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.										
		7	<b>Plano de replanteo:</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas edificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de obra.										
		8	Copia del voucher de pago por revisión del proyecto correspondiente a la especialidad de arquitectura y otras establecidas en el requisito N° 7.										
		9	Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D"										
			<b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Los planos son verificados por la Municipalidad o Comisión Técnica.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
34	<b>DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA</b> (Para las Modalidades "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.B (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 72 (15/05/2017)	1 FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el Asiento donde se encuentre inscrita la Declaratoria de Edificación resultado de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada. 3 En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con el derecho a edificar, según corresponda. 4 En caso de quien solicita la Declaración Municipal de Edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular (Carta Poder Simple). 5 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 6 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados en el procedimientos de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada. 7 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D"  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.	FUE- Anexo XXI				X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
35	<b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES</b> (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 73 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> Solo en edificaciones para fines de vivienda multifamiliar a solicitud de interesado, se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con lo siguiente: - <b>En bienes y servicios comunes:</b> Contar con estruc-	1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Copia de planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación, por triplicado. 5 Declaración Jurada, firmada por el profesional responsable de obra o profesional constataador designado por el administrado manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra o en caso contrario presentar una Declaración Jurada en la que indique dicha fecha. 7 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "A" y "B" - Modalidad "C" y "D"	FUE-Anexo IV				X		01 (Un) Día Hábil (Mod. "A")  15 (Quince) Días Calendario (Mod. "B", "C" y "D")	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>turas, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, parámetros laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>- <b>En áreas de propiedad exclusiva:</b> Contar revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p>	<p><b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p>											
36	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES "A" Y "B" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que que se cumplan con la normativa)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.1 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> No será aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>1 FUE-Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 <b>Planos de replanteo (por triplicado):</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra. 5 Copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el responsable de obra acredite las modificaciones efectuadas. 6 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 7 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra, en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 7 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p>	FUE-Anexo IV	4.838	203.20		X		01 (Un) Día Hábil (Mod. "A")  15 (Quince) Días Calendario (Mod. "B")	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
37	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES, PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA, MODALIDADES "C" y "D" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p>	<p>1 FUE-Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (Anexo IV), debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario. 4 <b>Planos de replanteo (por triplicado):</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que co-</p>	FUE-Anexo IV				X		15 (Quince) Días Calendario	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.4 (15/05/2017)</p>	<p>respondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante como constataador de obra.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra, según formulario.</p> <p>6 Copia del voucher de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso al CENEPRED.</p> <p>7 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra ó en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>8 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> a) El formulario, y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p>		11.798	495.50								
38	<p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES "B", "C" y "D".</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 25.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 69 (15/05/2017)</p>	<p>1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista (por duplicado)</p> <p>2 Copia del voucher del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda.</p> <p>3 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador compuesta por: 3.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato 3.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) a escala 1/100 3.3 Memoria descriptiva.</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. b) El anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p>	FUE (Anexo II)	6.907	290.10		X		08 (Ocho) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
39	<p>LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 30 (28/02/2017)</p>	<p>1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista (por triplicado)</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE</p> <p>4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador compuesta por: 4.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato</p>	FUE (Anexo II)				X		15 (Quince) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 77 y 78 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> Las Edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre del año 2018, pueden ser regularizadas, según el Art. 30° del Decreto Legislativo N° 1426.</p>	<p>4.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). 4.3 Memoria descriptiva.</p> <p>5 Declaración Jurada que acredite la fecha de ejecución de la obra.</p> <p>6 Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>7 Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.</p> <p>8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.</p> <p>9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravámen.</p> <p>10 Copia del comprobante de pago por la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra.</p> <p>11 Pago por derecho de trámite: Modalidad "A" y "B" Modalidad "C" y "D"</p> <p><b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y el profesional que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>												
40	<p>REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación,</p>	<p>1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista. 2 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA.</p>	FUE (Anexo II)	4.538	190.60			X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
													15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
													30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
41	<p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p>	<p>1 Solicitud, indicando el número de la resolución y fecha que se aprobó la Licencia y/o número de expediente.</p> <p><b>Nota:</b></p>		Gratuito				X		03 (Tres) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
													15 días hábiles para	15 días hábiles para



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 3.2 (15/05/2017)	La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga y por única vez.									presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
42	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "A"  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17,18,20 y 22 (15/05/2017) - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de verificación administrativa y técnica (25/01/2017), Arts.10, 11 y 15.  <b>Nota:</b> Se sujetan a esta modalidad: Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.  9 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 9.2 Plano perimétrico y topográfico. 9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. 9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 9.5 Memoria descriptiva 10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 11 Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder. 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento. 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 Pago por derecho de trámite.	FUHU			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y anexos deberán ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo H, debidamente llenado y suscrito, dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>											
43	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "B"</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p> <p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.2, 20 y 23 (15/05/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conforman un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>9 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 9.2 Plano perimétrico y topográfico. 9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. 9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 9.5 Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>11 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1</p>	FUHU			X		20 (Veinte) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>del Reglamento.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo H, debidamente llenado y suscrito, dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>		14.286	600.00								
44	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "C" (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p> <p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 20 y 24 (15/05/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Fuhu, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>9 <b>Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p> <p>9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.</p> <p>9.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavi-</p>	FUHU				X		45 (Cuarenta y cinco ) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>mentos con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>11 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA, según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE.</p> <p>15 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>16 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo H, debidamente llenado y suscrito, dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>		19.048	800.00								
45	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "D" (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 17.4, 17.6, 20 y 24 (15/05/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según</p>	FUHU			X		45 (Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.</p> <p>c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>9 formulario.</p> <p><b>9 Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p> <p>9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>9.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>11 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>12 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>15 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>16 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo H, debidamente llenado y suscrito, dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>											
46	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDADES "B", "C" y "D" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS.</p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la parti-</p>	FUHU				X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde

15 días hábiles para 15 días hábiles para



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p> <p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 17.4, 17.6, 20, 23 y 24 (15/05/2017)</p> <p>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.</p> <p>c) Con o sin construcción simultanea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>da registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>9 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 9.2 Plano perimétrico y topográfico. 9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro. 9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 9.5 Memoria descriptiva</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>11 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>15 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p>16 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley</p>									presentar el recurso	presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
		<p>que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>c) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>d) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo H, debidamente llenado y suscrito, dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>													
47	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "A"</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal a (15/05/2017)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</li> <li>2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.</li> <li>3 Pago por derecho de trámite.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p>	FUHU	8.390	352.40		X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
48	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "B"</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal a (15/05/2017)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</li> <li>2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.</li> <li>3 Pago por derecho de trámite.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p>	FUHU	12.524	526.00		X		12 (Doce) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
49	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES "C" y "D" CON COMISIÓN TÉCNICA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</li> <li>2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.</li> <li>3 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</li> </ol>	FUHU				X		18 (Dieciocho) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 22 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal c (15/05/2017)	4	Pago por derecho de trámite.			15.336	644.10						30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
50	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, SIN VARIACIONES.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 32.1 y 32.2.1 (15/05/2017)	1	FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)	FUHU					X	10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		4	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.											
		5	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.											
		6	Pago por derecho de trámite.			8.264	347.10							
51	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 y 22 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 32.1 y 33.2 (15/05/2017)	1	FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)	FUHU					X	10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		4	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.											
		5	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.											
		6	En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar en 03 juegos originales, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el administrado, los documen-											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		tos siguientes: 6.1 Plano de replanteo de trazado y lotización. 6.2 Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. 6.3 Memoria descriptiva correspondiente. Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, la modificación de áreas destinadas a inversiones públicas para equipamiento urbano, reservas de obras viales y/o modificación de la sección de alguna vía del plan vial de la municipalidad.		11.138	467.80								
52	<b>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS.</b> (Ubicados dentro del Área Urbana o de Expansión Urbana).  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 3 numeral 7 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 27 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> La independización de terrenos rústicos o parcelaciones se ejecutan en áreas urbanas o de expansión urbana en una o más parcelas con áreas superiores a 1 Ha.	<b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales); asimismo indicar el número y fecha de la licencia. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, según formulario. 5 Anexo E - Independización de Terreno Rústico/Habilitación Urbana. 6 Certificado de zonificación y vías. 7 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario 8 <b>Documentación técnica:</b> 03 juegos originales de : 8.1 Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. 8.2 Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 8.3 Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 8.4 Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 8.5 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y área remanente.	FUHU				X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		9 Copia del Planeamiento Integral aprobado cuando corresponda. 10 Pago por derecho de trámite. <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta y en un solo procedimiento el administrado deberá presentar además, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda.		7.143	300.00								
53	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 20, 34, 35 y 36 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> * Las habilitaciones urbanas ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre del 2018, podrán ser regularizadas, conforme al Art. 30° del Decreto Legislativo N° 1426. * El administrado que ejecutó obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague y de distribución de energía e iluminación pública, según corresponda; y	<b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando número de Partida Registral y Asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, según formulario. 6 Certificado de Zonificación y Vías y de ser el caso, de alineamiento. 7 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC. 8 <b>Documentación técnica:</b> Presentar 03 juegos originales: 8.1. Plano de ubicación con la localización del terreno 8.2. Plano de lotización, que contiene el perímetro del terreno, diseño de la lotización, vías, aceras, bermas y aportes; y concordante con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa. 8.3 Plano métrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente con aprobación de proyectos. 8.4 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes. 8.5 Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 9 Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes	FUHU				X	08 (Ocho) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área útil del predio matriz.	<p>que correspondan.</p> <p>10 Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios.</p> <p>11 Declaración Jurada suscrita por el solicitante y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente.</p> <p>12 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 9.1, 9.2 y 9.3, debiendo presentar en su reemplazo: a) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. b) Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.</p> <p>13 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras emiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p>		24.074	1,011.10										
54	<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 4 (15/05/2017)</p>	<p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b> La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la municipalidad luego de la presentación de la solicitud. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales.</p>	FUHU	2.290	96.20		X		10 (Diez) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
55	<p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 11° (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 3.2 (15/05/2017)</p>	<p>1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el número y fecha de la resolución que aprueba la licencia y/o número de expediente</p> <p><b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia y por única vez.</p>	Solicitud	Gratuito			X		03 (Tres) días hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
56	<p>AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE PUERTA, VENTANA O AFINES</p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>1 Solicitud llenada y firmada por el propietario.</p> <p>2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento.</p> <p>3 Plano de ubicación y Memoria descriptiva de la modificación de</p>	Solicitud				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Ley Nº 27972, Art. 79.3 (27/05/2003)	4	la vivienda Pago por derecho de trámite.			1.786	75.00				15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
57	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 3 numeral 8 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 29 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> Las subdivisiones constituyen particiones de predios ya habilitados que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística.	1	<b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando número de Partida Registral y Asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, según formulario. 6 <b>Documentación técnica:</b> Presentar 03 juegos originales: 6.1 Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión 6.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. 6.3 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la norma técnica GH.020 del R.N.E 6.4 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes. 7 Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento	FUHU		3.690	155.00		X	10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b>													
58	VISACION DE PLANOS PARA FINES DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972, Art. 79, numeral 3.5 (27/05/2003) - Ley Nº 28687 (16/03/2006) - D.S. Nº 006-2017-JUS	1	Solicitud dirigida al alcalde, por el Secretario General o representante 2 Reconocimiento Municipal y/o Personería Jurídica de los AA. HH. y organizaciones sociales de las posesiones informales. 3 Documentación Técnica; * 03 Planos de ubicación y localización con coordenadas UTM * 03 Planos; Perimétrico, de Lotización y Memoria Descriptiva 4 Declaración Jurada de Habilidad del Profesional responsable	Solicitud					X	30 (Treinta) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		5 Un (01) CD conteniendo la documentación técnica 6 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> La documentación Técnica deberá estar sellada y firmada por el Profesional Responsable, Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.		1.786	75.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
59	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE  <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972 Art. 80 (27/05/2003) D.Leg. N° 1014-2008 Art. 2,3,4 y 6 (15/05/2008) RCD N° 042-2011-SUNASS-CD, modifica Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, RCD N°011-2007-SUNASS-CD, Art. 21 y 22 (28/10/2011)	1 Solicitud según Formulario. 2 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS 3 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características. * Plano de ubicación 4 Pago por derecho de trámite: (No mayor al 1% de la UIT)  Nota: Depósito de garantía por rotura por ml. S/ 50.00	Formulario de solicitud	1.000	42.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para  30 días hábiles para resolver el recurso
60	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO, POR CADA INTERVENCIÓN: Para: - Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria. - Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Arts 73, 78 y 79 (27/05/2003) - Ley N° 30477, Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizados por las Municipalidades en áreas de dominio público, Art.3,4,5,7,8 y 9 (29/06/2016)  <b>Nota:</b> Previa a la solicitud de autorización, las empresas prestadoras de servicios públicos (saneamiento, electricidad, telefonía, gas, etc.), presentarán a la municipalidad en medio digital el <b>Plan Anual de Obras</b> , en la primera semana del mes de diciembre del año anterior a su ejecución, de acuerdo al Art .7° y 8° de la Ley 30477.	1 Solicitud de la empresa prestadora de servicios, indicando el área o vía a intervenir con la ejecución de la obra, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado a la municipalidad 2 Declaración Jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y Asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Pago por derecho de trámite	Solicitud	4.762	200.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
61	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO Para: - Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria. - Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.	1 Solicitud, indicando de la conclusión de la obra autorizada, de la eliminación del desmonte o de material excedente y la reposición de la infraestructura y mobiliario preexistente, según corresponda. 2 Declaración Jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y Asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Pago por derecho de trámite	Solicitud	2.869	120.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Arts 73 y 79 (27/05/2003)</li> <li>- Ley N° 30477, Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizados por las Municipalidades en áreas de dominio público, Art.3,4,5,7,8 y 9 (29/06/2016)</li> </ul>												
62	<p>AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO</p> <p>(VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA: 180 DIAS CALENDARIO)</p> <p>(VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION: 120 DIAS CALENDARIO)</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Art. 79 (27/05/2003) Ley 29022, Art. 7 (20/05/07) y modificatoria Ley 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) Ley N° 29868 (29/05/2012) que reestablece la vigencia de la Ley 29022 D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015)</p> <p><b>Nota:</b> 1. Previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, deberá comunicar a la Municipalidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (02) días hábiles. Asimismo, dentro de diez (10) días hábiles de culminado dichos trabajos, deberá comunicar de su finalización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario Unico de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal.</li> <li>Declaración Jurada que acredite las facultades de representación, en caso de ser representante legal.</li> <li>Copia simple de la Resolución Ministerial, mediante el cual se otorga la concesión para prestar servicio público de Telecomunicaciones.</li> <li>Copia simple del certificado de inscripción como empresa prestadora de Servicio de Valor Añadido, de ser el caso.</li> <li>Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva, de ser el caso.</li> <li>Plan de obras acompañado de la documentación e información siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Cronograma detallado de ejecución del proyecto.</li> <li>Memoria descriptiva adjuntando lo siguiente:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos de ubicación de infraestructura a escala 1/5000</li> <li>- Planos de estructuras a escala 1/50 detallado, suscrito por Ingeniero Civil colegiado</li> <li>- Planos eléctricos a escala 1/50 detallado, suscrito por Ingeniero eléctrico colegiado</li> </ul> </li> <li>Declaración Jurada del Ingeniero Civil colegiado y del responsable de la ejecución de la obra, según el formato del anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe de considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existente, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustenten la declaración Jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado.</li> <li>Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos, señalización y acciones de mitigación (en caso implique interrupción del tránsito).</li> <li>Copia simple del certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución; y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 7.2.</li> </ol> </li> </ol>	FUIIT			X				Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		<p>6.6 Formato de Mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sesión I del Anexo N° 2 del D.S. N° 003-2015-MTC</p> <p>6.7 Carta de compromiso del Operador o Proveedor de Infraestructura Pasiva solicitante.</p> <p>7 Copia simple de la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura de Telecomunicaciones no sujetos al SEIA, presentado al MTC, conforme al Art. 2 de la R.M.N° 186-2015-MINAM.</p> <p><b>Para Estaciones de Radiocomunicación, adicionalmente se adjuntará:</b></p> <p>8 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor dos meses de su fecha de emisión. De no estar el predio, el título que acredite su uso legítimo.</p> <p>9 Copia simple del acuerdo que permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente ( en caso de que el predio sea de titularidad de terceros).</p> <p>10 Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios (en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común). Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito también por el representante de la Junta de propietarios.</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES:</b> Cuando parte o toda la infraestructura de telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, se adjuntará:</p> <p>11 Autorización emitida por el Ministerio de Cultura (para el caso de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes culturalmente protegidos y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación)</p> <p>12 Autorización de la Entidad competente de acuerdo a la referida ley especial (cuando la instalación se realice en otros bienes o áreas protegidas por leyes especiales).</p> <p>13 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Nota:</b> En caso de Regularización de la Autorización de la Infraestructura de Telecomunicaciones, los operadores y proveedores de infraestructura pasiva, deben presentar los mismos requisitos, con excepción del 6.1; 6.2; 6.4; 6.6; 6.7 y el requisito 7.</p>												
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA</b></p>														
63	<p>PRORROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO (VIGENCIA DE AUTORIZACION 60 DIAS CALENDARIO)</p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>1 Solicitud o Carta Simple del operador dirigida al alcalde solicitando la prórroga y en la que deberá indicar el número y fecha de la resolución de autorización.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite</p>	Solicitud		1.193	50.10		X			Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
													15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	- Ley 27972, Art. 79 (27/05/2003) - Ley 29022, Art. 7 (20/05/2007) y modificatoria Ley 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) - Ley N° 29868 (29/05/2012) que reestablece la vigencia de la Ley 29022 - D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015)										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
64	CONSTANCIA DE POSESION PARA ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 93 inc. 3 (27/05/2003) - Ley N° 28687, Art. 26 (17/03/2006) - D.S.N° 017-2006-VIVIENDA, Art.28  <b>Nota:</b> La constancia tendrá una vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios en el inmueble descrito por dicho documento.	1 Solicitud, indicando ser el poseedor del predio, número de DNI y dirección, debidamente suscrito. 2 Plano simple de ubicación del predio 3 Acta de verificación de posesión efectiva del predio, emitido por el funcionario de la Municipalidad y suscrita por los vecinos que son colindantes al predio o acta policial de posesión suscrita por los colindantes de dicho predio. 4 Constancia de posesión actualizada emitida por el Presidente de la Asociación, vigente de ser el caso o Certificado de búsqueda catastral actualizada, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. 5 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.905	80.00		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
65	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN O RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS O MOBILIARIO URBANO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003), Art. 79, inc.3.6.	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal, según sea el caso. 3 Pago por derecho de trámite	Solicitud	2.310	97.00		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
66	AUTORIZACION DE EXCAVACIÓN PARA CANALIZACIÓN, CON ROTURA DE PAVIMENTO Y RESANADO O SIMILARES  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 79, inc. 3.6 (27/05/2003)	1 Solicitud dirigida al alcalde. 2 Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal, según sea el caso. 3 Documento de aprobación de la correspondiente empresa prestadora de servicio público, de ser el caso. 4 Pago por derecho de trámite  Nota: Deposito de garantía por rotura por m2. S/ 0,00	Solicitud	3.574	150.10		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
67	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 79, inc. 3.6 (27/05/2003)	1 Solicitud dirigida al alcalde. 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. En caso de no estar inscrito, presentar copia simple de la minuta de compra-venta o documento que acredite contar con el derecho. 3 Plano de ubicación a escala 1/500, localización a escala 1/5000, consiganar cuadro de datos técnicos. 4 Plano de distribución general (solo estaciones de servicio) 5 Plano de alineamiento a escala 1/100. 6 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.312	55.10		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
68	LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Art 73° (27/05/2003) - RSNRP N° 540-2003-SUNARP/SN, (17/11/2003), Art. 76	1 Solicitud. 2 Copia simple del Certificado Literal de Dominio del predio, donde donde conste la inscripción de la carga registral, vigente. 3 Documento que sustente el levantamiento de la carga (Copia de contratos de servicios o copia de recibos de agua, energía eléctrica, etc.) 4 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.905	80.00		X		10 (Diez) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
69	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN PROPIEDAD PRIVADA (Paneles, vallas, paletas)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972 Art. 79° inc.1.4.(27/05/2003) - D. Leg. N° 776 Art. 68 (31/12/1993) - D.S. N° 058-2014-PCM(05/08/2019), Art. 19 al 22.  <b>Nota:</b> 1. Se presentará un expediente por cada panel y/o valla publicitaria. 2. Las Vallas Publicitarias que invadan espacios de dominio público no serán autorizados. 3. Cualquier modificación de la estructura y/o reubicación panel o valla deberá ser comunicado a la Municipalidad.	1 Solicitud 2 En caso de representación de persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 3 Fotos o fotomontaje del panel, valla o paleta y de la ubicación con referencia al inmueble. 4 Documento de autorización del propietario del inmueble. 5 Memoria Descriptiva que contenga: 5.1 Diseño y cálculo estructural del soporte y especificaciones técnicas firmado por ingeniero civil habilitado. 5.2 Carta de responsabilidad y/o seguridad firmada por un ingeniero Civil, Ing. Eléctrico o electromecánico habilitados, según corresponda. 6 Pago por derecho de trámite	Solicitud	3.812	160.10		X		20 (Veinte) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
70	CERTIFICADO CATASTRAL O NEGATIVO DE CATASTRO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 79, inc. 3.3 (27/05/2003) - Ley N° 28294, Art. 14, numeral 5 (20/07/2004)	1 Solicitud dirigida al alcalde. 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 3 Un juego de planos: Perimétrico a escala convencional o de ubicación a escala 1/500. 4 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.905	80.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
71	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN O NOMENCLATURA  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 79, inc. 3.3 y 3.4.(27/05/2003)	1 Solicitud dirigida al alcalde. 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 3 Plano de ubicación y localización a nivel de lote, indicando numeración de colindantes. 4 Copia simple de la Declaratoria de Fábrica, se obvia este requisito en caso de inscripción de fábrica en Registros Públicos, presentando esquila de observación. 5 Plano de independización del procedimiento iniciado en Registros Públicos o copia de inicio de trámite de licencia de edificación, según sea el caso. 6 Pago por derecho de trámite	Solicitud	0.955	40.10		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
72	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS DE ALVÉOLOS O CAUCES Y OTROS AFINES	1 Solicitud dirigida al Alcalde indicando el tipo de material, volumen en M3, periodo de la actividad de extracción; cauce y zona de extracción así como los puntos de acceso y salida en coord-	Solicitud				X		30 (Treinta) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Art 9° y 79° (27/05/2003) - Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los alvéolos o cauces de los ríos por las municipalidades, Art. 6° (11/05/2004)	1. nadas UTM 2. En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal. 3. Plano de ubicación a escala 1/25000 en coordenadas U.T.M., sistema PSAD56/WGS84 4. Plano Perimétrico a escala 1/5000 en coordenadas U.T.M., sistema PSAD56 del tramo solicitado. WGS84 5. Planos con cuadro de coordenadas UTM en el sistema WGS84; información en formato digital CD. (PSAD56) 6. Plano de ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio, si las hubiese. 7. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. 8. Declaración Jurada de compromiso de preservación de la zona de extracción. 9. Pago por derecho de trámite  Nota: Pago por m3 de extracción: (en el TUSNE) Nota: a) Una vez revisado el expediente, la Municipalidad lo derivará al ANA para que emita opinión previa vinculante, conforme al procedimiento que se indica en la R.J. N°423-2011-ANA.		4.762	200.00							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso		
73	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y TITULOS SUPLETORIOS  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 73, inc. 1 (27/05/2003)	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Planos firmados por el proyectista, idénticos a los aprobados que consten en el expediente. (Hasta 03 planos y 03 memorias descriptivas, formato digital CD.) 3. Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.786	75.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
74	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 81, inc. 1.8 (27/05/2003)	1. Solicitud dirigida al alcalde, con la descripción de la actividad a realizar y de predios cercanos con actividades similares 2. Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 3. Plano de ubicación escala 1/500. 4. Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.788	75.10		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
75	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 81, inc. 1.8 (27/05/2003) D.S. No 006-2017-JUS Art. 122 (20/03/2017)	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Plano de ubicación y perimétrico 3. Copia simple de Partida Registral con antigüedad no mayor a 30 días naturales, de ser el caso. 4. Pago por derecho de trámite	Solicitud	2.026	85.10				05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo

NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

1	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.                      - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, num. 20.1 y 20.2; y Art. 35 (05/01/2018)                      - R.J.N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Num. 2.1. (22/01/2018)</p> <p><b>Notas:</b>  <b>Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:</b>                      a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones del cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos.                      b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.</p>	<p>1 Solicitud de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), según Formulario:                      Anexo 1</p> <p>2 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de seguridad de la edificación, según formulario:                      Anexo 4</p> <p>3 Reporte del Nivel de Riesgo, calificado por el orientador de S.G. de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad.                      Anexo 3</p> <p>4 Pago de Derecho de Trámite:                      - Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo: 2.381 100.00                      - Establecimientos con nivel de Riesgo Medio: 3.526 148.10</p> <p><b>Nota:</b>                      a) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones debe ser renovado cada 02 años, según Ley 30619. En caso de haber variado las condiciones de seguridad del establecimiento, el administrado deberá de tramitar un nuevo Certificado ITSE.</p>				X		07 (Siete) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde
2	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.                      - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, num. 25.1 y 25.2; y Arts. 26 y 36. (05/01/2018)                      - R.J.N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Num. 2.2. (22/01/2018)</p>	<p>1 Solicitud de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), según Formulario:                      Anexo 1</p> <p>2 Reporte del Nivel de Riesgo, calificado por el orientador de S.G. de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad.                      Anexo 3</p> <p>3 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación:                      a) Croquis de ubicación                      b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.                      c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.                      d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.                      e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.                      f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.                      g) Protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de luces de emergencia.</p>				X		07 (Siete) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p><b>Notas:</b> Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:</p> <p>a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones del cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos.</p> <p>b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.</p>	<p>h) Protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de teléfono de emergencia en ascensor.</p> <p>g) Protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de del teléfono de la Compañía de Bomberos.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Alto: 11.905</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Muy Alto: 38.095</p> <p>500.00</p> <p>1,600.00</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) En caso de edificaciones que cuenten con Conformidad de Obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados en la municipalidad durante los 05 años anteriores inmediatos, no serán exigibles los requisitos a), b) y c).</p> <p>b) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones debe ser renovado cada 02 años, según Ley 30619. En caso de haber variado las condiciones de seguridad del establecimiento, el administrado deberá tramitar un nuevo Certificado ITSE.</p>												
3	<p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>- D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24 y 38 (05/01/2018)</p> <p>- R.J.N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Num. 2.1.3 (22/01/2018)</p>	<p>1 Solicitud de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), según Formulario:</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formulario:</p> <p>3 Pago por derecho de trámite.</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo: 2.381</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Medio: 3.524</p> <p>100.00</p> <p>148.00</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) El certificado ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de 02 años contados a partir de la fecha de expedición.</p> <p>b) En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad del establecimiento, el administrado deberá tramitar un nuevo Certificado ITSE.</p>	<p>Anexo 1</p> <p>Anexo 5</p>				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	
4	<p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>- D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29 y 38 (05/01/2018)</p> <p>- R.J.N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Num. 2.2.3 (22/01/2018)</p>	<p>1 Solicitud de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), según Formulario:</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formulario:</p> <p>3 Pago por derecho de trámite.</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Alto: 11.905</p> <p>- Establecimientos con nivel de Riesgo Muy Alto: 38.095</p> <p>500.00</p> <p>1,600.00</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) El certificado ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de 02 años contados a partir de la fecha de expedición.</p> <p>b) En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad del establecimiento, el administrado deberá tramitar un nuevo Certificado ITSE.</p>	<p>Anexo 1</p> <p>Anexo 5</p>				X		07 (Siete) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde	
5	<p>EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>1 Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de los</p>							X	06 (Seis)	Tramite	Gerente de	Gerente de	Alcalde





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
7	<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES.</b> (Solo para conocer si un área geográfica, localidad o parte de ella, se encuentra expuesta a riesgos de desastre).  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Directiva N° 009-2014-CENEPRED, Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales", Numeral 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.9	1 Solicitud 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos de la Partida Registral y asiento y señalar que se encuentra vigente. 3 Copia de Plano de Ubicación. 4 Plano de Diseño de la Lotización 1/1000, 1/500 ó 1/100, indicación de linderos (rústicos) y medidas perimetrales, manzanas, lotes y calles con su nomenclatura, cuadro general de áreas y aportes, de ser el caso.		22.624	950.20			X	06 (Seis) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

<b>GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS</b>														
1	<b>CARNET DE SANIDAD</b> (vigencia 1 año)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003) Art.80, numeral 3.5.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando N° de DNI y domicilio real. 2 Certificado Médico expedido por establecimiento de salud del del Ministerio de Salud - MINSA 3 Una Fotografía a color tamaño carnet. 4 Pago por derecho de trámite		0.319	13.40			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Alcalde	
2	<b>PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS</b> (Vigencia 01 año)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73 y 81 (27.05.03) - Ley 27189, Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores (27/10/89) Arts.1, 2 y 3. - D.S. N° 055-2010-MTC (02/02/10), Arts. 4, 7, 13, 14, 15 y tercera y octava Disposición Complementaria Final.	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, indicando la razón social de la persona jurídica, N° RUC, domicilio, nombre, apellidos, N° de DNI y firma del representante legal. 2 Declaración jurada de constitución de la persona jurídica, indicando que se encuentra inscrita en la Partida Registral y N° de Asiento de Registros Públicos. 3 Declaración jurada del representante legal, indicando que se encuentra vigente la representación de la persona jurídica en la Partida Registral y N° de asiento de Registros Públicos. 4 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP. 5 Copia simple del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) o certificado contra accidentes de tránsito (CAT), vigente por cada vehículo. 6 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. 7 Pago por derecho de trámite	Solicitud		4.212	176.90			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Alcalde
3	<b>RENOVACIÓN DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS</b>	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, indicando: a) Razón social de la persona jurídica, N° RUC, domicilio, nombre, apellidos, N° de DNI y firma del representante legal.	Solicitud					X		Trámite Documentario	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Alcalde	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA - 2019**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 4,200	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73 y 81 (27.05.03) - Ley 27189, Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores (27/10/89) Arts. 1, 2 y 3. - D.S. N° 055-2010-MTC (02/02/10), Arts. 14 y 16.	b) N° del Permiso de Operación otorgado y fecha de caducidad. 2 Declaración jurada del representante legal, indicando que se encuentra vigente la representación de la persona jurídica en la Partida Registral y N° de asiento de Registros Públicos. 3 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP. 4 Copia simple del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) o certificado contra accidentes de tránsito (CAT), vigente por cada vehículo. 5 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. 6 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> La renovación de la autorización deberá ser solicitado con anterioridad a los 30 días de vencimiento del permiso de operación, de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación.		1.429	60.00						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
4	MODIFICACIÓN DE PARADERO(S) Y/O ZONA DE TRABAJO (Sólo para Personas Jurídicas que cuentan con permiso de operación vigente)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05 03) Arts. 73 y 81. - D.S. N° 004-2000-MTC, Reglamento Nacional de Transporte público especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados (22/01/2000), Art. 12.	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada. 2 Plano de ubicación y/o croquis de localización del o los paradero(s), indicando la zona de trabajo. En caso de Paraderos presentar justificación técnica. 3 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.214	51.00		X	30 (Treinta) Días Hábiles	Tramite Documentario	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Gerente de Gestion Ambiental Servicios Publicos	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

**GERENCIA DE CATASTRO Y EDIFICACIONES PRIVADAS**  
**SUB GERENCIA DE EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS**

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS
2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA: A. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, si la edifi- B. REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, sin
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA: AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA DEMOLICIÓN TOTAL
7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.
8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR.
10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS
11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE
12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA DEMOLICIÓN PARCIAL Y DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS
13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR.
14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON

	EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE
16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS
17	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA: A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR. B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D" C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA. D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS. E. EDIFICACIONES PARA MERCADOS, F. LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, G. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.
18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.
19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES
20	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA: A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR. B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D" C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA. D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS. E. EDIFICACIONES PARA MERCADOS, F. LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, G. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.
21	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA



	NACIÓN DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.
22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA DEMOLICIONES PARCIALES O DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES
23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D" CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA: A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.
24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA: A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.
25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA: A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, C. EDIFICACIONES DE MERCADOS D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE
26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA: A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, C. EDIFICACIONES DE MERCADOS D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS,

	E.EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE
27	MODIFICACIÓN DE PROYECTO ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES "B" "C" y "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
28	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "A" (Con modificaciones sustanciales)
29	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "B" (Con modificaciones sustanciales)
30	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO POR COMISIÓN TÉCNICA, MODALIDAD "C" y "D" (Con modificaciones sustanciales)
31	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")
32	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (Para las modalidades: "B", "C" y "D")
33	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (Para las modalidades "B", "C" y "D")
34	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA (Para las Modalidades "B", "C" y "D")
35	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")
36	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES "A" Y "B" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que que se cumplan con la normativa)
37	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES, PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA, MODALIDADES "C" y "D" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)
38	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES "B", "C" y "D".
39	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES
43	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "B"
44	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "C" (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )
45	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "D"

	(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )
46	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDADES "B", "C" y "D" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS.
47	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "A"
48	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "B"
49	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES "C" y "D" CON COMISIÓN TÉCNICA.
50	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, SIN VARIACIONES.
51	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES.
52	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS.
53	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS.
54	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.
55	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.
56	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE PUERTA, VENTANA O AFINES
57	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

### **SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO**

58	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
59	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO, POR CADA INTERVENCIÓN: (LEY 30477)  Para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria.</li> <li>- Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.</li> </ul>
60	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (LEY 30477)  Para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria.</li> <li>- Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.</li> </ul>
61	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO
62	PRORROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO
63	CONSTANCIA DE POSESION PARA ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS
64	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN O RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS O MOBILIARIO URBANO
65	AUTORIZACION DE EXCAVACIÓN PARA CANALIZACIÓN, CON ROTURA DE PAVIMENTO Y RESANADO O SIMILARES

### **SUB GERENCIA DE CATASTRO**

66	CERTIFICADO CATASTRAL O NEGATIVO DE CATASTRO
67	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN O NOMENCLATURA
68	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS DE ALVÉOLOS O CAUCES Y OTROS AFINES
69	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.
70	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO
72	VISACIÓN DE PLANOS PARA SERVICIOS BÁSICOS
73	LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL
64	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y TITULOS SUPLETORIOS
65	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO
66	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN SIN INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE JURISDICCIÓN CON INSPECCIÓN